

INFORME

CITE: N° EPNE-DRGEA-110-15

OBJETO: "MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO DE MEDIDORES (DRGEA-UDOMEA)"
CÓDIGO: EPNE-DRGEA-110-15

A : Ing. Edwin Andrés Sánchez Escobar
RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN - RPC

DE : **COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

REF : **INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN**

FECHA : El Alto, 07 de diciembre de 2015

Señor Responsable de Contratación Directa (RPC):

De conformidad a las disposiciones y procedimientos establecidos en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicio Empresa Pública Nacional Estratégica RE-SABS-EPNE de YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio No. 058/2013 de fecha 22 de julio de 2013, así como el Documento de Contratación Directa (DCD), elevamos a conocimiento y consideración de su autoridad, el presente Informe:

1. ANTECEDENTES.-

La Unidad de construcciones y la Unidad de Ingeniería y Proyectos, mediante carta Cite: UDCEA-1026; UIPEA-345/2015 de fecha 27 de noviembre de 2015, solicita al Responsable del Proceso de Contratación (RPC) el: "MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO DE MEDIDORES (DRGEA-UDOMEA)" adjuntando la siguiente documentación:

- Formulario PAC (Programa Anual de Contrataciones).
- Formulario CD-002 Especificaciones Técnicas.
- Formulario CD-003 Precio Referencial respaldado.
- Formulario CD-004 Informe de Justificación: UDCEA-840; UIPEA-143/2015.
- Certificación Presupuestaria – Preventivo N° 00614 de fecha 27 de noviembre de 2015, por Bs. 199.993,27 (Ciento Noventa y Nueve Mil Novecientos Noventa y Tres 27/100 Bolivianos) con cargo a la partida presupuestaria 24110 "Mantenimiento y Reparación de Inmuebles".

2. DESARROLLO DEL PROCESO.-

2.1 Documento de Contratación Directa (DCD).-



Corporación

Una vez autorizada la contratación, el Documento de Contratación Directa fue elaborado por el Analista de Contrataciones de la GNCO y aprobado por el Responsable del Proceso de Contratación – RPC y registrado en el Sistema de Procesos de Contratación de YPFB.

2.2 Invitaciones.-

Fueron cursadas invitaciones a las empresas recomendadas en el informe de justificación emitido por la Unidad Solicitante y a las empresas incluidas en el listado de proveedores registrados de la Base de Datos de Proveedores.

2.3 Precio Referencial.-

El precio Referencial establecido por la Unidad Solicitante para la presente contratación es la siguiente:

N°	DETALLE DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (Bs.)	PRECIO TOTAL (Bs.)
1	MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO DE MEDIDORES (DRGEA-UDOMEA)	GLOBAL	1	199.993,27	199.993,27
TOTAL Bs.					199.993,27

2.4 Comité de Contratación.-

Mediante Memorándum CITE: EPNE-DRGEA-110-15 de fecha de 01 de diciembre de 2015, el Responsable del Proceso de Contratación designó al siguiente personal como integrantes del Comité de Contratación:

- Ing. Gilka Gabriela Nogales Siles - GNCO
- Arq. Mariela Herrera Coaquira - UDCEA
- Ing. Grasse Aldana Fernandez – UIPEA
- Ing. Ciro Figueroa Flores - UDCEA

2.5 Inspección Previa.-

Esta Actividad no fue programada en el cronograma de plazos del DCD.

2.6 Consultas Escritas.-

Esta Actividad no fue programada en el cronograma de plazos del DCD.

2.7 Reunión de Aclaración.-

Esta Actividad no fue programada en el cronograma de plazos del DCD.

2.8 Ajustes al Documento de Contratación Directa.-

No se realizó ajustes al Documento de Contratación Directa.

3. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS.-

3.1 Recepción de ofertas.-

De conformidad a lo establecido en el cronograma de plazos del Documento de Contratación Directa, hasta horas 16:00 del día 04 de diciembre de 2015, no se recibieron ofertas.

3.2 Apertura de Ofertas.-

De acuerdo al cronograma de plazos del Documento de Contratación Directa, el Comité de Contratación instaló el acto de apertura de ofertas a horas 16:15 de fecha 04 de diciembre de 2015 y según el formulario de Control de Recepción de Ofertas se establece que no se recibieron ofertas.

4. CONCLUSIONES.-

El Comité de Contratación, de acuerdo al Art. 26 del RE-SABS-EPNE-YPFB y una vez concluida la evaluación de la contratación determina lo siguiente:

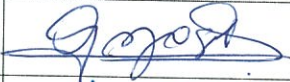



Considerando que no se recibieron ofertas y de acuerdo al inciso h) del art. 22 del RE-SABS-EPNE-YPFB corresponde devolver los antecedentes a la Unidad Solicitante por no haberse formalizado la contratación.

5. RECOMENDACIÓN.-

Efectuada la evaluación de la contratación: **EPNE-DRGEA-110-15 "MANTENIMIENTO DE DEPÓSITO DE MEDIDORES (DRGEA-UDOMEA)"**, el Comité de Contratación recomienda al Responsable del Proceso de Contratación (RPC) en aplicación al inciso h) del Art. 22 del RE-SABS-EPNE YPFB, lo siguiente:

Devolver los antecedentes de la contratación a la Unidad Solicitante de acuerdo al inciso h) del Art. 22 del RE-SABS-EPNE YPFB, para su análisis y ajustes que correspondan.

FIRMAN POR EL COMITÉ DE CONTRATACIÓN:

NOMBRE	UNIDAD	FIRMA
GILKA GABRIELA NOGALES SILES	GNCO	
MARIELA HERRERA COAQUIRA	UDCEA	
GRASSE ALDANA FERNANDEZ	UIPEA	
CIRO FIGUEROA FLORES	UDCEA	

Adj.: Carpeta de Proceso